



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 064/2026

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGO VACANTE DE COORDINADOR/A, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar 03 de setiembre de 2026

VISTO

La Resolución N° 383/2026; por LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. DRA. CELINA PAREDES ARCE AL CARGO DE COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso de títulos, méritos y aptitudes, para cubrir el cargo de Coordinador/a de la Facultad de de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, y que el rubro para dicho cargo se halla previsto en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar Ejercicio 2026, para el sub programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, el Presupuesto de Gastos 2026 de la Facultad de Ciencias Biomédicas, aprobado por Ley N° 7609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", contempla en su Anexo de Personal el rubro presupuestario de Coordinador/a.

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Meritos y Aptitudes.

Que, en el artículo 57 de la carta orgánica de la Universidad Nacional de Pilar, DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO, establece que en su inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo h) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, ad referéndum del Consejo Directivo.

RESUELVE

Art. 1° LLAMAR a concurso en la categoría COORDINADOR/A, para cubrir cargo vacante en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar métodos de aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Cargo	Perfil	Titulaciones para concursar	Horario	Línea Presup.	Cat.
Coordinador/a	- Personal con título de grado. - Con Postgrado en Metodología de la Investigación.	Nivel 1: Maestrías Nivel 2: Licenciaturas	Lunes a viernes de: 07:00 a 13:00 hs.	123.318	UT2

ART. 2º) UTILIZAR, el arancel de concurso docente encargado de cátedra, extensionista /investigador, monto 200.000.-

ART. 3º) FIJAR, fecha de llamado a concurso a partir del **JUEVES 10 HASTA EL MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 2026** . Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de 07:30 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

ART. 4º) ESTABLECER, que las carpetas de los postulantes deberán contener los documentos requeridos en el Art. 11 y Art. 12 de la Resolución N° 80/2015 del Consejo Superior Universitario.

ART.5º) AUTORIZAR, a la Comisión de Selección, a realizar los trámites pendientes para la publicación el llamado en los medios de comunicación institucional habilitados para el efecto: pagina web institucional www.biomedicas.unp.edu.py; radio universidad.

ART.6º) AJUSTARSE a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

ART. 7º) DESIGNAR E INTEGRAR, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Walter Dos Santos
- Lic. Mirtha Ayala
- Mgtr. Eleuterio Viveros

Miembros Suplentes

- Dr. Jorge Cáceres

Veedor:

- Est. Rodrigo Alvarenga Palacios.-

ART. 8º) LOCAL DE NOTIFICACIONES, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

ART. 9º) PONER A DISPOSICIÓN, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaria General de la Facultad.-

ART. 10º) COMUNICAR, y cumplido archivar.

Lic. Luis María Recalde Estigarribia
Secretario De Facultad



MSc. Regina Raquel Matilde Echeverria
Decana

